



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecinueve de septiembre del dos mil veintidós

Dentro del presente asunto se solicitó a Nueva EPS información del demandado, indicando como número celular el 3216245326 y dirección física Salvador Allende Bajo 18 de esta ciudad.

La parte demandante a través de la línea telefónica solicita al demandado dar información de su canal electrónico remitiendo un pantallazo de la aplicación whatsapp donde se indica un correo electrónico leidimarsifontes@gmail.com .

Pantallazo del que no se desprende el destinatario o receptor, a modo de ejemplo:

Ante el uso de la aplicación WhatsApp Web en la pantalla se puede desplegar el perfil del remitente, al lado derecho la información del destinatario, donde puede verse con claridad el nombre y números telefónicos de los intervinientes en el mensaje correspondiente; y la parte central contendrá los mensajes de datos respectivos. Como se puede ver a continuación:



Dicha información cumplirá los fines del artículo 8 de la Ley 2213, esto es, la información del extremo activo como obtuvo el correo electrónico del demandado.

Ahora bien, de proceder con la notificación a dicho canal electrónico deberá allegar además el comprobante de entrega o la acreditación que el demandado tuvo acceso al mensaje, requisito sine qua non como hito de inicio del cómputo de los términos para el ejercicio del derecho de defensa.

Así entonces, ante la carencia de las informaciones y de la prueba de entrega antes mencionada, no se admiten las diligencias de notificación adosadas al plenario.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c08e8329600d21a96ff17d47dadf34c0c826fb6a5f6897b88ecfaf856a6b956e**

Documento generado en 19/09/2022 11:27:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>